

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03 Aprobación: 25/02/2020
---	-------------------	---------	---

Radicado: S 2022000248

Fecha: 09/05/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



2022000248

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL
GASTO PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE
ANTIOQUIA - INDEPORTES”.**

El Gerente de Indeportes Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Decretos Nacionales 1737 de 1998, 2209 de 1998, 212 de 1999, 2445 de 2000, 134 de 2001, 1094 de 2001, 1068 de 2015, 1083 de 2015 y 2106 de 2019, las Directivas Presidenciales 09 de 2018 y 1955 de 2019, el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Nacional ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de eficacia y economía.
- b. Que, igualmente, los artículos 339 y 346 de la carta política establecen la necesaria coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos.
- c. Que los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2465 de 2000, 134 de 2001 y 1094 de 2001, expedidos por el presidente de la república, establecen medidas de austeridad y eficiencia y se somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos de tesoro público a nivel nacional para lograr una transparente y efectiva ejecución de los recursos.
- d. Que el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del sector Hacienda y crédito público, reglamenta en la Parte 8 - Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- e. Que la Directiva presidencial N°09 de 2018, establece las directrices para la austeridad en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco sobre las normas de austeridad del gasto público.
- f. Que mediante el Decreto Nacional 2106 de 2019 el Gobierno Nacional dictó normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios, existentes en la Administración pública,



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2022000248

Fecha: 09/05/2022

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



2022000248

promoviendo la transformación efectiva de la Administración pública para lograr instituciones efectivas, eficaces y eficientes.

- g. Mediante el Decreto Departamental D 2021070004548, el Gobernador de Antioquia expidió normas donde se establecen medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.
- h. Que, asimismo, una gestión pública efectiva señala que la austeridad del gasto y la modernización de la administración pública implican la adopción de estrategias que promuevan la interoperabilidad de los sistemas de información de Indeportes Antioquia, para aumentar su eficiencia y mejorar la atención.
- i. Para ahorrar en trámites, procesos y procedimientos que no sean necesarios para el desempeño de funciones esenciales, ejecutar los recursos del Instituto de manera eficiente y transparente, y practicar una conciencia del uso apropiado y racional del gasto, es necesario establecer las medidas y normas oportunas que conlleven a la utilización eficiente, efectiva y eficaz de los recursos públicos del Instituto, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 617 de 2000.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CAMPO DE APLICACIÓN. Cada una de las Subgerencias, Oficinas asesoras y demás dependencias sujetas al ámbito de aplicación de la presente resolución deberán propender para que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el gasto.

Igualmente se adoptarán las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada una de las subgerencias y demás dependencias serán responsables de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución.



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co